



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

CESES Y NOMBRAMIENTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEURACION DE AGUAS DE LA REGION DE MURCIA (ESAMUR).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- 4.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES QUE FORMULA EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESAMUR.



PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, crea la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), que se configura como una entidad pública empresarial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.1 b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 9 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de ESAMUR, establece que la composición y el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración de dicha Entidad, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de su Presidente, que de acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto es el Consejero competente en materia de saneamiento y depuración.

En la sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, el Consejo de Gobierno acordó nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR). Posteriormente y debido a que se han producido ceses y nombramientos en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Administración Regional, se hace necesario recoger las nuevas propuestas de nombramiento recibidas, en un nuevo acuerdo.

Por lo anterior, visto el artículo 22.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo propuesta a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2021 de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.-Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: José Antonio Fernández Lladó, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: D. Nicolás González Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

6.- Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

Documento fechado y firmado electrónicamente
El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR.

Remitido a este Servicio Jurídico el expediente que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. g) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), remite el expediente indicado, que se compone:

- La nueva propuesta de representantes, en materia de saneamiento y depuración y en materia de Hacienda.

- Propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno por la que se dejan sin efecto y nombran y confirman los vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración de ESAMUR, en los siguientes términos:

"- PRIMERO.-Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2021 de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.-Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

03/09/2021 13:10:33
03/09/2021 12:27:44
BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-687716-0ca7-4121-5a09-0050569394e7





- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: José Antonio Fernández Lladó, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: D. José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: D. Nicolás González Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

- Suplente: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

6.- Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la composición y nombramiento del Consejo de Administración.

El artículo 9 del Decreto 90/2002, de 24 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, establece que:

“1. El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno de ESAMUR. Además del Presidente y del Vicepresidente mencionados en el art. 8º de estos Estatutos, formarán parte del mismo ocho vocales.

2. Los Vocales serán:





- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de medio ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo.
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

3. Los vocales en representación de las Consejerías y Direcciones Generales a que se refiere el art. 18.1 de la Ley 3/2000, de 12 de julio serán propuestos por sus titulares al Consejero competente en materia de saneamiento y depuración, quien los elevará al Consejo de Gobierno para su nombramiento. Igualmente, podrán designarse vocales suplentes para los casos de ausencia o imposibilidad justificada de asistencia. Igual capacidad de proposición de suplentes cabe a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

4. Asistirá también a las sesiones del Consejo de Administración el Gerente que tendrá voz pero no voto en la adopción de acuerdos.

5. El mandato de los miembros del Consejo de Administración será indefinido cesando:

- a) En el caso del Presidente y el Vicepresidente en el momento que se produzca su sustitución en el puesto que lleva aparejada su pertenencia al Consejo de Administración.
- b) En el caso de los restantes miembros, cuando se produzca el nombramiento por el Consejo de Gobierno del nuevo representante de la Consejería o de la Dirección General mencionada en este precepto o varíe el nombramiento por parte de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

6. La función de Secretario del Consejo de Administración será encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración."
Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- *Vocal representante en materia de Urbanismo:*

Segundo.- Sobre las competencias del Consejero y del Consejo de Gobierno.

El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 29 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece entre las atribuciones del Consejo de Gobierno:

"30.- Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación."

El artículo 16.2. q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece entre las funciones de los Consejeros:

"q) Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos."

03/09/2021 13:10:33

03/09/2021 13:27:44 BERNABE LOPEZ-MAHENCIO, MARIA DOLORES

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Este es una copia multimedial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-08087716-00e7-b121-5009-0050569634e7





En atención a lo indicado se informa favorablemente la propuesta al Consejo de Gobierno sometida a informe.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

03/09/2021 13:10:33

BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES

03/09/2021 12:27:44

CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0887716-0a7-121-5009-0050569634e7





Salida nº: 248127/2021

Fecha: 24/08/2021

S/Ref:

N/Ref: GBM62Y

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 24/8/2021

**DE: SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIGITAL - SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIGITAL**

**A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - ENTIDAD
REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DÉPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)**

ASUNTO: DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESAMUR

En relación con su comunicación interior nº 245527/2021 en el que se solicita designación para formar parte del Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, le comunico que las personas designadas son:

- **Vocal titular : D. Nicolás González Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.**
- **Vocal suplente: D. Juan Marín Perez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.**

La Secretaria General : Sonia Carrillo Mármol

24/08/2021 19:56:19

CARRILLO MÁRMOL, SONIA





COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR
Salida nº: 245525/2021

**A: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Secretaría General**

**DE: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
ESAMUR.**

N/Ref 2021004202

Asunto: Petición de nombramiento de miembros del Consejo de Administración de ESAMUR.

Los Estatutos de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, establecen en su artículo 9, como máximo órgano de gobierno de la misma, el Consejo de Administración, del que forman parte como Vocales:

“Un representante de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración”.

Desde el 25 de junio de 2021 los vocales representantes en materia de saneamiento y depuración, según nombramiento del Consejo de Gobierno son:

- Titular: D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Habiéndose producido el cese de Sebastián Delgado Amaro, como Director General del Agua, (BORM 23 julio 2021), rogamos que se nos comunique la correspondiente propuesta de esa Consejería de un nuevo vocal titular, así como de un vocal suplente, para que por parte del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente pueda ser elevada al Consejo de Gobierno

Ángel Santoyo Sánchez.
Secretario del Consejo de Administración de ESAMUR.
*(Documento firmado electrónicamente.
Copia auténtica expedida en la fecha indicada al margen)*

17/06/2021 17:02:12
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-91e628ad-1f6d-4d0c-796c-0050569b34e7



